



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 424.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de junio de 2024

VISTO: La providencia del Viceministerio de Relaciones Exteriores del 4 de junio de 2024 y el Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 138/2024 de la misma fecha, a través de los cuales se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la LVI Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura (RMC) del Mercosur, que se llevará a cabo del 5 al 7 de junio de 2024 en la sede de la Itaipú Binacional en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SNC/SG N° 471/2024 del 29 de mayo de 2024, la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Cultura cursa la invitación a la LVI Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura (RMC) del Mercosur, que se llevará a cabo del 5 al 7 de junio de 2024 en la sede de la Itaipú Binacional en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fechas	Destino
Ministra María Romy Romero, Directora de Relaciones Culturales y Turismo	2.938.715	LVI Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura (RMC) del Mercosur	5 al 7 de junio de 2024	Hernandarias, Departamento de Alto Paraná
Segundo Secretario José Aguayo, Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio, dependiente de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	4.946.259			
Señor José Torres, Personal Contratado del Departamento de Transporte	3.642.189			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____